



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA – UCAYALI.

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0196-2018-MPPA-A**

Aguaytía, 13 de Julio del 2018



VISTO:

El Exp.Ext. N°5855-2018, de fecha 03 de julio del 2018, El Informe N° 094-2018-MPPA-A-GSPyGA-SGGSAyS-RMV, de fecha 06 de julio del 2018, la Carta N° 497-2018-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 09 de julio del 2018, el Proveído N° 185-2018-GAJ-MPPA-A, de fecha 13 de julio del 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a reconocimiento de la Junta Administradora de Agua de la Junta Vecinal Los Triunfadores;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, mediante Informe N° 094-2018-MPPA-A-GSPyGA-SGGSAyS-RMV, de fecha 06 de julio del 2018, suscrito por el ingeniero Ramón Mendoza Vicenty, en su condición de Subgerente de Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento, concluye que la Junta Vecinal Los Triunfadores, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para el reconocimiento y registro de las organizaciones que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Padre Abad, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali; por lo que opina favorablemente.

Que, mediante Carta N° 497-2018-GSPy GA-MPPA-A, de fecha 09 de julio del 2018, suscrita por el médico veterinario Miguel Alexis Llanto López, en su condición de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien invoca a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ordenanza Municipal N° 023-2015-MPPA-A que aprueba el Reglamento para el reconocimiento y registro de las organizaciones que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Padre Abad y refrendado con la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA, que aprueba los lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales; por lo que solicita se eleve al superior y mediante acto resolutorio se reconozca a la Junta Administradora de Agua de la Junta Vecinal Los Triunfadores y su consiguiente inscripción en los registros de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, a través del Expediente Externo N° 5855-2018, de fecha 03 de julio del 2018, la señora Sabino Ramos Madeleine, solicita el reconocimiento de la junta de administradora de agua de la junta vecinal Los Triunfadores, para gestión de pozos tubulares; adjuntando para ello Acta de la junta vecinal Los Triunfadores, de fecha 23 de julio año 2017, firmado por 102 vecinos, cuya agenda fue la siguiente:

1. Titulación.
2. Aniversario de la junta vecinal.
3. Formar junta del agua.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento (JASS) denominada "ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE AGUA", de la Junta Vecinal Los Triunfadores, ubicada en la jurisdicción del Distrito y Provincia de Padre Abad, así como a su Junta Directiva, que estará conformada por los siguientes miembros:

➤ PRESIDENTE	: SABINO RAMOS MADELEINE	DNI N° 43001149
➤ SECRETARIO	: SERAFIN RAMOS ESTRELLA	DNI N° 44706959
➤ TESORERA	: JUANAN ROMAN ELVIRA	DNI N° 00187420
➤ VOCAL (I)	: ANGELES ROJAS VICTOR SAULLD	DNI N° 44641583
➤ VOCAL (II)	: CCASANI CAYETANO VILMA	DNI N° 19857864
➤ FISCAL	: SERAFIN RAMOS SADITH JHOSALINA	DNI N° 48857738